



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com



### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta número tres (3) de Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Puerto Cortés en veintitres de abril del año dos mil dieciocho; que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho; siendo las nueve de la mañana reunidos en el salón de sesiones "ERIN OMAR GALEAS" del Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria que preside el señor alcalde municipal Lic. Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell; y los regidores Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Emely Marlene David Reyes, Lidwin Francois Martines Fajardo, y Dolores Argentina Mejía Sánchez; contándose con la presencia de la Gobernadora Departamental Zoila Wiladina Chiang y del ingeniero José Angel Herrera de la Dirección General de Régimen Departamental de la Secretaría de Justicia Gobernación y Descentralización; por ante el Secretario Municipal, Abogado Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe; procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión, con la invocación a Dios por el Pastor Luis Dole. -El Alcalde solicitó al Secretario que comprobara el quórum; informando el Secretario que estando debidamente convocados los miembros de la Corporación para la celebración de esta sesión extraordinaria; el regidor Elmer Adalid Guerrero en fecha 10 de abril de 2018 presentó solicitud de permiso para ausentarse de sus labores a partir del jueves 19 de abril hasta el viernes 27 de abril, dicha solicitud de permiso debió tratarse en la sesión ordinaria del 17 de abril recién pasado pero debido a que dicha sesión no se realizó por que la misma fue abandonada por seis regidores rompiéndose el quorum requerido, dicho permiso no ha sido aprobado; continua informando el Secretario que en esta fecha se recibió excusa del regidor Dany Díaz quien manifiesta que no podrá asistir a esta sesión por asuntos personales; también se recibió constancia emitida por la Doctora Janeth Álvarez de Hospital de la Bahía donde manifiesta que el señor Roberto Santos López Lemus se presentó a consulta médica el día 22 de abril de 2018 y sugiere tres días de reposo; también se recibió incapacidad emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social a favor del regidor Juan Eduardo Vallecillo Brocato; seguidamente informó que los regidores Olvin Daniel Aguilera y Michelle Alejandra Montalván Galo no se encuentran presentes sin excusa alguna; habiendo informado lo anterior se estableció que no existe el quórum requerido para la realización de la presente sesión; seguidamente el Alcalde solicitó que se dejara constancia de que en fecha 20 de abril recibió una nota firmada por los regidores Roberto López Lemus, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Elmer Adalid Guerrero López, Michelle Alejandra Montalván, Juan Eduardo Vallecillo Brocato y Dany Alberto Díaz Jiménez, donde manifiestan que a raíz de

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*

la sesión extraordinaria numero dos celebrada el cinco de abril solicitan que las sesiones extraordinaria sean convocadas a través del nuevo secretario nombrado; igualmente manifiesta el Alcalde que en 20 de abril remitió respuesta a esa nota y les manifestó que él en su condición de Alcalde no sancionó con su firma dicha acta, y así consta en ella, por lo que la misma no surte efectos de ley tal como lo establece el artículo 44 de la Ley de Municipalidades y los artículos 41 y 42 de su Reglamento. Seguidamente se le cedió la palabra a la Gobernadora Departamental, quien manifiesta que tiene conocimiento de que se han tenido problemas para la realización de las sesiones de Corporación principalmente por el nombramiento del Secretario y el Auditor Municipal. A continuación se le cedió la palabra al Ingeniero José Ángel Herrera, quien manifestó que la Ley de Municipalidades manda que esta situación debe conocerse primeramente por la Gobernación Departamental, quien ya tienen conocimiento de la situación, y que la Gobernación Departamental debe elevarlo a la Secretaría para que esta lo resuelva. No habiéndose reunido el quorum requerido por la ley para la celebración de esta sesión extraordinaria la misma no se dio por abierta.

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los 4 días del mes de mayo de 2018



**ABG. DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES**  
**Secretario Municipal**

